

[Críticas al accionar policial en el Gran Resistencia](#)

## Jueces y fiscales, alarmados por la gran cantidad de detenciones arbitrarias

**En una charla sobre la actuación policial, jueces y fiscales dieron detalles de las metodologías que utiliza la Policía para detener personas de manera arbitraria. Disciplinamiento social y elevar estadísticas, los principales motivos.**

Jueces y fiscales de la provincia se mostraron alarmados por la altísima cantidad de detenciones arbitrarias que realiza la policía del Chaco principalmente en la zona del área metropolitana. Coincidieron en que casi todas son aprensiones que se realizan por supuestas contravenciones, que en su mayoría llegan a la Justicia sin prueba alguna y enfatizaron que las mismas se realizan con un doble fin: disciplinar socialmente y elevar las estadísticas policiales.



Las detenciones arbitrarias de la

Organizado por el Ateneo para la Construcción de la Conciencia Nacional, este sábado el Juez del Tribunal Criminal de Necochea y presidente de la Asociación Pensamiento Penal, Mario Julianoel y su par de Garantías de Mar del Plata, Juan Francisco Tapia, dieron una charla referida al control del accionar policial, la cual se desarrolló en la Casa de la Memoria, en Resistencia. Entre el público estuvieron jueces, fiscales, miembros de organizaciones sociales y de derechos humanos y periodistas, entre otros.

Uno de los ejes temáticos que abordó el juez Tapia fue el germen de los razonamientos actuales que forman la cosmovisión policial a la hora de, por ejemplo, justificar una detención arbitraria. En criollo: meter presa a una persona "por la cara". En este marco, funcionarios judiciales de la provincia dieron reveladores detalles sobre lo que día a día tienen que lidiar en sus juzgados a la hora de analizar expedientes de detenciones por supuestas contravenciones, las cuales, en su mayoría, son muy endeble en cuanto a la justificación que da la Policía.

La Jueza de Faltas de Barranqueras, Sandra Saidman, explicó en primer lugar que en su jurisdicción la policía suele aplicar el artículo 41 del Código de Faltas (negación del suministro de datos al personal policial), cuando quiere justificar una detención que no tiene justificativos claros. En este sentido, la jueza comentó que en varias oportunidades les remarcó a representantes de las

fuerzas de seguridad que esta forma de actuar está reñida con la Ley.

“Concretamente cuando uno va y le plantea este tema en los cursos que se hace de capacitación a la policía a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ellos (por la policía) concretamente argumentan que con esto hacen prevención del delito”, afirmó Saidman.

“Ellos dicen que cuando ven a ‘los plagas’ -que son los sospechosos o los que tienen antecedentes- antes de que ‘hagan alguna’ los levantan. Y uno trata de explicarle que de esa forma estamos trabajando al margen de la legalidad pero yo entiendo que mientras la orden no sea política estas cosas van a seguir sucediendo”, señaló.

#### SIN PRUEBAS

Por su parte, Silvia Zalazar, Jueza de Paz Nº 2 de Resistencia, que subroga la Justicia de Faltas, destacó la falencia en el suministro de elementos de prueba que le llegan por parte de la policía al realizar detenciones por la comisión de supuestas contravenciones. “Otra modalidad que ponen (los policías) en el informe es que, por ejemplo, mientras ellos estaban haciendo un control de prevención vieron a un grupo de jóvenes que molestaban a los transeúntes motivo por el cual se acercaron. Pidieron que se identifiquen, se negaron y fueron llevados a la comisaría. Este informe llega sin ningún tipo de pruebas. Llega así”, señaló.

A esto se le suman las razzias que realiza la policía disfrazándolas de supuestos operativos. Esto se ve claramente en las actas de detenciones que emite la policía donde, por ejemplo, en un día coinciden decenas de personas que casualmente ninguna quiere identificarse ante la requisitoria policial, y, a causa de ello, quedan detenidas. En este sentido, estando como subrogante de la Justicia de Faltas, Zalazar comentó que en pleno enero, llegó a su juzgado un expediente en el cual 30 personas quedaron detenidas en una noche, todos por negarse a dar su identidad a la Policía.

“¿Cómo puede ser que un 2 de enero 30 personas se nieguen a dar la identidad?”, se preguntó, sabiendo la respuesta. Con un dato tan llamativo, Zalazar se comunicó con la policía para ver qué sucedía. Esto es lo que le contestaron: “Doctora, lo que pasa es que son ‘mecheros’”. A lo que la jueza les respondió: “Bueno, si son mecheros, investigúenlos por mecheros. Pero evidentemente esta es la forma de prevenir y la forma de hacer estadística”, señaló.

Otra caso que dio a conocer Zalazar que grafica la necesidad policial de ser estadísticamente eficiente está vinculada a la detención de prostitutas. “Yo vivía en el pleno centro y a la tardecita había prostituta. Yo veía a la policía fumar con las prostitutas, charlar con ellas. Pasaba un día y teníamos todas prostitutas detenidas. Evidentemente hay órdenes de decir ‘hoy vamos a hacer prostitutas’”, enfatizó.

#### LIMPIAR LA CALLE

Por otra parte, el Juez de Paz con competencia en Faltas del barrio Güiraldes,

Luis Dellamea, remarcó que es clara la intención de la Policía de sacar a ciertas personas de la calle de manera abiertamente arbitraria, al menos durante algunas horas. “Cuando se plantea la negación de datos en una contravención es usado para sacar de la calle durante una cantidad determinada de horas a determinadas personas. Lógicamente a la policía no le interesa hacer la plena prueba, porque es un trabajo innecesario porque ya se lo sacó de la calle. El destino final de ese expediente es la prescripción”, explicó.

“También se produce el fenómeno de personas que permanentemente son detenidas preventivamente por negarse a dar datos, que tampoco le interesa defenderse. Lo que les importa es salir a las 3 o 4 horas. Ni siquiera van al juzgado porque su causa ya pasó. Así como sucede la victimización, la víctima también termina dando por sentado que tenía que pasar esas horas detenido”, añadió.

Por otra parte, Dellamea destacó el exponencial crecimiento que se dio en los últimos tiempos en cuanto a las detenciones por contravenciones, las que coincidieron con la puesta en marcha del muy cuestionado servicio de emergencia policial 911. “El Juzgado se inauguró el año pasado en agosto. De agosto a diciembre del año pasado, casi tuvimos 700 expedientes contravencionales. Cuando se pone en funcionamiento el 911 este año ya teníamos 1500 expedientes al 1 de mayo”, comentó.

911

También graficó las curiosidades que deja la actuación del 911, en cuanto a los horarios en donde más se dedica a detener personas. “Una dependencia policial que se supone que es de patrullaje (en referencia al 911), que actúa las 24 horas donde se podrían producir distintos eventos que nos obligan a intervenir y sin embargo yo tenía en los expedientes judiciales 20 detenciones a las 23 y otras 20 a las 2 de la mañana. Eso es una razzia retratada. Nadie quería identificarse las 23.30 ni a las 2 de la mañana”, ironizó.

Por último, el fiscal Especial de Derechos Humanos, Daniel Turraca, dio detalles del altísimo porcentaje de detenciones por contravenciones que se dan en el área metropolitana, las cuales apuntan principalmente a menores de 25 años: es decir, jóvenes, varones y pobres.

Así las cosas lamentó la alta tolerancia de la sociedad que hay en cuanto a las prácticas de detenciones arbitrarias y disciplinamiento social. “Hay una tolerancia social y se está naturalizando gravemente el hecho de perder la libertad por algunas horas que a veces es producto de la ignorancia. Y la persona que persiste en presentarse e investigar está haciendo una práctica que es citarlo a declarar al OCI (Organismo de Control Institucional), luego el juzgado de Faltas, la fiscalía. Son tres o cuatro audiencias en promedio de tres o cuatro meses. A veces es gente que trabaja y no quiere presentar la citación de la fiscalía a su patrón porque después el patrón va a pensar mal de él, siendo él la víctima”, graficó.

